

**AVISO**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente comunicado:

**RESULTADO DE LA OPA SOBRE ZARDOYA OTIS, S.A. FORMULADA POR OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U. (GRUPO OTIS)**

“En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública de adquisición formulada por Opal Spanish Holdings, S.A.U. sobre el 100% del capital social de Zardoya Otis, S.A., exceptuando las acciones inmovilizadas que representan el 50,02% de dicho capital, ha sido aceptada por un número de 214.017.076 acciones que representan un 91,01% de las acciones a las que se dirigió la oferta y el 45,49% del capital social de la sociedad afectada. ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ZARDOYA OTIS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

**“ INFORMACIÓN DE OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A. RELATIVA A LAS COMPRAVENTAS FORZOSAS DE ACCIONES DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

A los efectos previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en cumplimiento del artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Opal Spanish Holdings, S.A. (el “Ofertante”) comunica la siguiente información en relación con las compraventas forzosas de acciones de Zardoya Otis, S.A. (“ZOSA”):

En el día de ayer, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) hizo público el resultado de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de ZOSA formulada por el Ofertante (la “Oferta”).

La Oferta ha sido aceptada por accionistas titulares de 214.017.076 acciones, lo que representa un 91,01% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y un 45,49% del capital social de ZOSA, con lo que la participación de Otis Worldwide Corporation (“Otis”), sociedad matriz del Ofertante, alcanza el 95,51% del capital social de ZOSA.

La fecha de liquidación de la Oferta está prevista dos días hábiles después de la publicación del resultado en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, que se espera tenga lugar en el día de hoy.

Se hace constar que ZOSA ha aceptado la Oferta con todas sus acciones en autocartera (533.655 acciones). Las aceptaciones de la Oferta también comprenden las acciones titularidad de D. Bernardo Calleja Fernández (90.000 acciones) y D. Joao Miguel Marques Penedo (10.500 acciones), consejeros de ZOSA designados a propuesta de Otis, cuyos derechos de voto se atribuyen a Otis conforme a las reglas previstas en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007. Al margen de lo anterior, las aceptaciones no comprenden acciones cuyos derechos de voto deban atribuirse a Otis.

Se constata por lo tanto que se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 136 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 para el ejercicio de las compraventas forzosas realizando los ajustes en el cómputo de aceptaciones previstos en el apartado 3.2.1

del folleto de la Oferta por las acciones titularidad de D. Bernardo Calleja Fernández y D. Joao Miguel Marques Penedo.

En vista de lo anterior, y de acuerdo con lo manifestado en el folleto de la Oferta, el Oferente ha decidido proceder a exigir la venta forzosa de la totalidad de las acciones de ZOSA que no posea por la misma contraprestación a la que se liquida la Oferta (esto es, 7,07 euros por acción), fijando el día 3 de mayo de 2022 como fecha de la operación de la venta forzosa, lo que conllevará la exclusión de negociación en bolsa de todas las acciones de ZOSA.

La venta y, en su caso, la compra forzosa se realizarán con arreglo a los procedimientos descritos en el apartado 3.2 del folleto de la Oferta.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, el Oferente solicitará a la CNMV que acuerde suspender la negociación de las acciones de ZOSA en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia tras el cierre del mercado bursátil del día 21 de abril de 2022, y que la cotización de las acciones de ZOSA permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación.

Como se indica en el folleto de la Oferta, la exclusión de cotización de las acciones de ZOSA se hará efectiva a partir de la liquidación de la operación de venta forzosa.

Los accionistas de ZOSA que deseen exigir al Oferente la compra de sus acciones antes de la fecha de la operación de la venta forzosa, podrán hacerlo de conformidad con los artículos 136 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, según se indica en el folleto de la Oferta. No obstante, se recuerda a los señores accionistas de ZOSA que en la operación de venta forzosa los gastos derivados de la venta y liquidación de las acciones serán por cuenta del Oferente, mientras que en el caso de que ejerciten la compra forzosa dichos gastos serán por cuenta de los accionistas vendedores.

Finalmente, se pone en su conocimiento que, tan pronto como sea posible y siempre dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de hoy, el Oferente dará difusión pública y general de las características de la venta forzosa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007 y lo dispuesto en el folleto de la Oferta. Se adjunta el texto del anuncio en español."

## **ANUNCIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VENTA FORZOSA TRAS LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ZARDOYA OTIS, S.A. FORMULADA POR OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.**

Este anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007"), y contiene las características de la venta forzosa derivada del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario formulada por Opal Spanish Holdings, S.A. ("OSH"), filial íntegramente participada de Otis Worldwide Corporation ("Otis"), sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. ("ZOSA"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de febrero de 2022 (la "Oferta"). El resultado de la Oferta fue publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de abril de 2022.

### **1. COMPRAVENTAS FORZOSAS**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007 y en el apartado 3.6 del folleto de la Oferta, OSH comunicó mediante comunicación de otra información relevante con fecha 8 de abril de 2022 el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa y su decisión de ejercitar el derecho de venta forzosa, lo que le permitirá a OSH adquirir aquellas acciones representativas del capital social de ZOSA que no fueran titularidad de Otis.

### **2. CONTRAPRESTACIÓN DE LA VENTA FORZOSA**

La contraprestación se abonará en efectivo y será igual a la contraprestación a la que se liquidará la Oferta (esto es, 7,07 euros por cada acción de ZOSA). La liquidación de la operación se hará en igual plazo que el establecido en el folleto de la Oferta, contado a partir de la fecha de la operación.

### **3. FECHA DE OPERACIÓN**

Se fija como fecha de la operación de la venta forzosa el día 3 de mayo de 2022.

#### 4. GARANTÍA

OSH ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación acreditativa de la constitución de la garantía que asegura el cumplimiento de sus obligaciones de pago resultantes del ejercicio de la venta forzosa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.4 del Real Decreto 1066/2007. La garantía consiste en un depósito de efectivo indisponible cuyo saldo cubre el importe total de la contraprestación que corresponde abonar al resto de accionistas por sus acciones de ZOSA.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA VENTA FORZOSA

Todas las entidades depositarias de acciones de ZOSA deberán ejecutar la venta de las acciones a OSH en la fecha de la operación de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Iberclear. La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007. De conformidad con lo previsto en el artículo 136.2 de la Ley del Mercado de Valores, si las acciones de ZOSA objeto de venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando éstas a constituirse sobre el precio pagado por OSH por la compraventa. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiere ordenado los embargos o del titular de cualesquiera otras cargas, las aplicaciones del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas. Las adquisiciones de las acciones objeto de la venta forzosa se intervendrán y se liquidarán por Banco Santander, S.A.

#### 6. GASTOS DE LA OPERACIÓN DE VENTA FORZOSA

Los gastos derivados de la compraventa y liquidación de las acciones serán por cuenta de OSH.

#### 7. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE ZOSA

De conformidad con el artículo 48.10 del Real Decreto 1066/2007, la venta forzosa determinará la exclusión de negociación de las acciones de ZOSA, que será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, OSH solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que acuerde suspender con efectos del día 21 de abril de 2022, tras el cierre del mercado bursátil, la negociación de las acciones de ZOSA, y que la cotización de las acciones de ZOSA permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con las comunicaciones de fechas 26 de julio de 2019 (Nº de Registro:280677) y 4 de agosto de 2021 (Nº de Registro: 11.240) relativas al vigente contrato de liquidez firmado con JBCAPITAL MARKETS,

Anuncios *Communications*

SOCIEDAD DE VALORES S.A. (el “Contrato de Liquidez”), y de acuerdo con lo establecido en la Norma Cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, a continuación se incluye un resumen de las operaciones efectuadas en virtud del mencionado Contrato de Liquidez correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2022 (desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022):”

## Resumen

	Títulos	Importe (€)	Precio medio Ejecución
<b>Saldo a la firma del contrato</b>	<b>153.024</b>	<b>212.091,26</b>	
Saldo inicial	112.974	133.010,64	
Compra	374.511	-232.671,27	0,621266852
Ventas	-362.598	227.520,29	0,627472545
Gastos directamente vinculados a la operativa bursátil		668,08	
<b>Saldo actual</b>	<b>124.887</b>	<b>127.191,58</b>	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, con asistencia del 94,14% del capital social (incluida autocartera), se han aprobado con el voto favorable de al menos el 92,81% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta, todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 4 de marzo de 2022, con número de registro 14821 y que se indican en el texto a continuación.

PUNTO PRIMERO. - Cuentas anuales y auditoría.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2021.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2021.

.3 Aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el órgano de administración de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. durante el ejercicio social 2021.

1.4 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, integrado en la Memoria de Sostenibilidad, y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social 2021.

1.5 Aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2021.

1.6 Aplicación del resultado del ejercicio social 2021. El pago del dividendo por importe bruto de aproximadamente, 0,28€ por acción, (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día 21 de abril de 2022. El pago del dividendo se hará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal).

1.7 Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. para el ejercicio social 2022.

PUNTO SEGUNDO. - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021.

PUNTO TERCERO. - Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO CUARTO. - Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En la reunión de la **Junta General Ordinaria de Accionistas** de Ferrovial, celebrada el 7 de abril de 2022, se han adoptado acuerdos relativos a las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2021, así como del estado de información no financiera consolidado.
- Aprobación de la aplicación del resultado de la Sociedad en el ejercicio 2021, íntegramente a reservas voluntarias.
- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- Reelección de los Consejeros D. Rafael del Pino, D. Óscar Fanjul, D<sup>a</sup>. María del Pino, D. José Fernando Sánchez-Junco y D. Bruno Di Leo. Y ratificación y nombramiento de las Consejeras D<sup>a</sup>. Hildegard Wortmann y D<sup>a</sup>. Alicia Reyes.
- Aprobación de un primer aumento de capital social por importe determinable mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Aprobación de un segundo aumento de capital social por importe determinable, en las mismas condiciones del anterior.

▪ Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 40.500.783 acciones propias representativas del 5,521% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General.

▪ Estatutos Sociales. En particular:

- (i) Modificación de los artículos 25, 27, 28, 30 y 36, para regular la facultad de celebrar juntas generales exclusivamente telemáticas al amparo del nuevo artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, incorporado por Ley 5/2021.
- (ii) Modificación de los artículos 11, 38, 51, 52, 56, 57 y 59, para incorporar cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación por Ley 5/2021. 2/2
- (iii) Introducción de un índice y modificación de los artículos 8, 9, 12, 20, 29, 38.2 u) y 58, para incluir mejoras técnicas y de redacción.

▪ Reglamento de la Junta General. En particular:

- (i) Modificación de los artículos 7, 10, 14, 24 y 26, para regular la facultad de celebrar juntas generales exclusivamente telemáticas al amparo del nuevo artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
- (ii) Modificación de los artículos 8, 12 y 24.5, para incorporar cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras su modificación por la Ley 5/2021.
- (iii) Introducción de un índice; modificación de los artículos 8.2 a), 10.4, 11, 12.4, 16, 18, 19 y 22; y reordenación del artículo 23, cambiando de denominación la sección 4ª del Título IV y creando una nueva sección 5ª en el mismo Título IV, para incluir mejoras técnicas y de redacción.

▪ Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

▪ Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

▪ Delegación de facultades para la interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, se han sometido a votación consultiva: (i) el Informe de Estrategia Climática de la Sociedad de 2021; y (ii) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2021. El resultado de dichas votaciones ha sido favorable.

Por último, se ha informado de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General.

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General respecto a cada punto del orden del día coinciden con el texto de las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la CNMV como Otra Información Relevante el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.370)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

**Anuncios Communications**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Soltec Power Holdings comunica, en relación con el vigente Contrato de Liquidez que la sociedad tiene suscrito con JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U, comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) el 13 de enero de 2022 mediante Otra Información Relevante con número de registro 13604 y de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la CNMV, el detalle de los movimientos en virtud del mencionado Contrato de Liquidez desde su inicio hasta el 31 de marzo de 2022.”

RESUMEN	TITULOS	EFFECTIVO (€)	PRECIO MEDIO
Saldo Inicial del Contrato	<b>82.544</b>	<b>530.757,92</b>	
Saldo Inicial del Periodo	82.544	530.757,92	
Compras	799.945	-4.040.186,65	5,0506
Ventas	-801.597	4.049.892,71	5,0523
Gastos de ejecución		4.908,31	
Saldo final del periodo	<b>80.892</b>	<b>535.555,71</b>	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación a la comunicación sobre Información Privilegiada efectuada con fecha 25 de octubre de 2021 (número de registro 1108), la Sociedad comunica que su accionista Vivendi, S.E. le ha informado de que ha desistido de la solicitud para la obtención de autorización del Consejo de Ministros a la adquisición de acciones de PRISA representativas de hasta un 29,9% de su capital social.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 1 y el 7 de abril de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:”

FECHA	N.º TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
01/04/2022	9.500	Compra	XMAD	11,096
04/04/2022	2.300	Compra	XMAD	10,891
05/04/2022	6.100	Compra	XMAD	10,875
06/04/2022	5.750	Compra	XMAD	10,826
07/04/2022	4.700	Compra	XMAD	10,842

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 10 de mayo de 2022 a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en Bizkaia Aretoa, Avenida Abandoibarra, 3, Bilbao. Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la convocatoria de la Junta General - incluyendo el orden del día de la misma y la descripción de los procedimientos de asistencia y voto telemático-, así como las propuestas de acuerdos e informes de administradores.

#### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2022**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A. (la “Sociedad”), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 10 de mayo de 2022 a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en Bizkaia Aretoa, Avenida Abandoibarra, 3, Bilbao, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Global Dominion Access, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2021.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.

4º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Global Dominion Access, S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2021.

5º.- Aprobación de distribución de reservas de libre disposición.

6º.- Dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 13 de abril de 2021, autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

7º.- Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

8º.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

9º.- Aprobación de nueva política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

10º.- Aprobación de un incentivo complementario a largo plazo basado en el incremento del valor de las acciones de Global Dominion Access, S.A. para el Consejero Delegado y determinados directivos. Delegación de facultades para su desarrollo y ejecución.

11º.- Ratificación y nombramiento de Dña. Paula Zalduegui Egaña como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, como consejera dominical.

12º.- Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme los términos y con los límites del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social en la fecha de la autorización, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

13º.- Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para emitir obligaciones convertibles en acciones nuevas de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente (a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), si bien esta última facultad limitada al máximo del 20% del capital social en la fecha de la autorización.

14º.- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Global Dominion Access S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.

15º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

16º.- Aprobación del acta de la reunión."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMREST HOLDINGS, SE.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AMREST HOLDINGS, SE comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Paseo de la Castellana, número 163, 28046, Madrid y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria al día siguiente, 13 de mayo de 2022. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria. En relación con la Junta, se adjuntan los siguientes documentos: - Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria. - Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día. El anuncio de convocatoria será difundido hoy por los demás medios exigidos legalmente, contiene

el orden del día de la Junta General e indica la documentación que estará disponible en la página web de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)) también a partir de hoy”

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA El Consejo de Administración de AMREST HOLDINGS, SE (“AmRest” o la “Sociedad”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, Planta 10ª, 28046, Madrid, el día 12 de mayo de 2022, a las 10:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 13 de mayo de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reección de consejeros:

5.1. Reección de D. José Parés Gutierrez como consejero, con la categoría de ejecutivo.

5.2. Reección de D. Luis Miguel Álvarez Pérez como consejero, con la categoría de dominical.

5.3. Reección de D. Carlos Fernández González como consejero, con la categoría de dominical.

5.4. Reección de D. Pablo Castilla Reparaz como consejero, con la categoría de independiente.

Sexto.- Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, desde su aprobación, 2023, 2024 y 2025.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido por la Junta General Ordinaria de accionistas de 6 de junio de 2018 bajo el punto decimotercero de su orden del día.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, delegando a su vez la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en dichas emisiones de valores hasta un límite del 20% del capital social, así como la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y de modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido por la Junta General Ordinaria de accionistas de 6 de junio de 2018 bajo el punto decimocuarto de su orden del día.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido por la Junta General Ordinaria de accionistas de 6 de junio de 2018 bajo el punto noveno de su orden del día.

Décimo.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Anuncios Communications**

Undécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad  
 Duodécimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General. A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la página web de la Sociedad, cuya dirección es [www.amrest.eu](http://www.amrest.eu).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PHARMA MAR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PHARMA MAR, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La agencia de calificación AXESOR ha comunicado que mantiene la calificación crediticia a largo plazo de Pharma Mar, S.A. en “BB+” con tendencia estable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante con número de registro 11380, referida al vigente contrato de liquidez firmado con JB Capital Markets, SAU. (“JB Capital”), adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al contrato de liquidez desde el inicio del 2022 hasta el final del primer trimestre del 2022 (3 de enero 2022– 31 de marzo 2022), de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez.”

	RESUMEN		
	Títulos	Importe (€)	Importe medio (€)
Saldo inicial	16.016	483.204	
Compras	317.034	-8.717.231	27,50
Ventas	-324.334	8.933.495	27,54
Gastos	0	-6.980	
Saldo final	8.716	692.487	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El consejo de administración de Greenergy Renovables, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocara los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, Rafael Botí 26, el día 11 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12 de mayo de 2022, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

El consejo de administración informa a los accionistas de que, dada la composición accionarial, prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria el día 11 de mayo de 2022.

#### **Orden del día**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Quinto.-** Ampliación del objeto social de la Sociedad y, consecuentemente, modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales para especificar las actividades de construcción de instalaciones y comercialización de energía.

**Sexto.-** Renovación del auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2022 y 2023.

**Séptimo.-** Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2022.

**Octavo.-** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

**Noveno.-** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio 2022.

**Décimo.-** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022.

**Anuncios Communications**

**Undécimo.-** Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

**Decimosegundo.-** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Decimotercero.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

**Decimocuarto.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CLINICA BAVIERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CLINICA BAVIERA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A., en su sesión de fecha 28 de marzo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 2022, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo de 2022, en segunda convocatoria. Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la Junta General. Toda la documentación e informes relacionados con la Junta General se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, [www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es), desde el mismo día de la publicación de la convocatoria.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 1 y el 7 de abril de 2022:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
1-abr-22	ARM	C	XMAD	2.401	9,30000
4-abr-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,30000
5-abr-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,20000
6-abr-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,10000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CLINICA BAVIERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CLINICA BAVIERA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de CLÍNICA BAVIERA, S.A. (la “Sociedad”), en sesión de 28 de marzo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, 28046, el día 11 de mayo de 2022, a las 10 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 12 de mayo de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2021, que forma parte del informe de gestión consolidado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
5. Aprobación, en su caso, de la reelección de consejeros
  - 5.1 Reección de D. Bang Chen como Consejero dominical de la Sociedad
  - 5.2 Reección de D. Li Li como Consejero dominical de la Sociedad
  - 5.3 Reección de D. Shijun Wu como Consejero dominical de la Sociedad
  - 5.4 Reección de Dña. Yongmei Zhang como Consejera dominical de la Sociedad
6. Examen y aprobación, en su caso, de las retribuciones de los consejeros.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

**Anuncios Communications**

8. Aprobación, en su caso, de la reelección de la sociedad MAZARS Auditores, S.L.P como auditora de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2022.
9. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales:
  - 9.1 Modificación del siguiente artículo del Título II (“Capital Social. Acciones”): artículo 7 (“Derecho de preferencia”)
  - 9.2 Modificación de los siguientes artículos del Título III (“Órganos de la Sociedad”): Capítulo II, (“De la Junta General”), artículo 9 (“Naturaleza del órgano y clases de Juntas Generales”); artículo 12 (“Constitución y Mesa de la Junta General”)
  - 9.3 Modificación de los siguientes artículos del Título III (“Órganos de la Sociedad”): Capítulo III, (“El Órgano de Administración”), artículo 20 (“Condiciones Subjetivas”); artículo 21 (“Plazo de duración del cargo”); artículo 22 (“Retribución de los administradores”)
10. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas :
  - 10.1 Modificación del siguiente artículo del Capítulo II (“La Junta General”): artículo 6 (“Competencias”)
  - 10.2 Modificación de los siguientes artículos del Capítulo IV (“Organización y Constitución de la Junta General”): artículo 11 (“Derecho de Asistencia”); artículo 12 (“Constitución”)
11. Informe no sujeto a votación sobre las modificaciones introducidas en el “Reglamento del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A.”.
12. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
13. Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
14. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. comunica la siguiente información relevante:

#### **Operaciones primer trimestre de 20 trimestre de 2022: Contrato de Liquidez**

“Con fecha 6 de noviembre de 2018, Arima Real Estate SOCIMI, S.A. suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Cumpliendo con las obligaciones de información establecidas en la Circular 1/2017 de la CNMV sobre los Contratos de Liquidez, Arima Real Estate hace públicas las operaciones efectuadas al amparo de éste durante el primer trimestre de 2022:

- Saldo inicial cuenta de valores.- 67.335 títulos.

**Anuncios Communications**

- Compras realizadas.- 0 títulos.
- Ventas realizadas.- 0 títulos.
- Saldo final cuenta de valores.- 67.335 títulos.
- Saldo inicial cuenta de efectivo.- 302.959,16 €.
- Efectivo correspondiente a las compras realizadas.- 0,00 €.
- Efectivo correspondiente a las ventas realizadas.- 0,00 €.
- Gastos directamente vinculados operativa bursátil.- 0,00 €.
- Saldo final cuenta de efectivo.- 302.959,16 €.

Como consecuencia de la implementación de un Programa de Recompra de acciones de la compañía informado mediante Otra Información Relevante de fecha 25 de marzo de 2020 con número de registro 1.194, la operativa del contrato de liquidez se encuentra suspendida en tanto en cuanto siga vigente el citado Programa de Recompra.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 16 de marzo de 2022, con número de registro 1365 (la “IP de la Ejecución”), y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa - sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs International como gestor del Primer Segmento<sup>1</sup> - que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Primer Segmento entre el 1 y el 7 de abril de 2022 (ambos incluidos):”

Anuncios *Communications*

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
01-abr-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	600.000	5,2842
01-abr-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	-	
01-abr-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	-	
01-abr-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
04-abr-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	403.348	5,2814
04-abr-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	-	
04-abr-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	-	
04-abr-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
05-abr-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	400.000	5,2492
05-abr-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	-	
05-abr-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	-	
05-abr-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
06-abr-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	8.500.000	4,9276
06-abr-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.245.000	4,9274
06-abr-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	-	
06-abr-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
07-abr-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	8.465.000	4,9121
07-abr-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.245.000	4,9122
07-abr-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	-	
07-abr-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
<b>TOTAL</b>				22.858.348	

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Primer Segmento asciende a 31.398.650, que representan un 15 % del importe monetario máximo.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835

<sup>1</sup> El término "Primer Segmento" tendrá el mismo significado que el previsto en la IP de la Ejecución

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, VIDRALA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

#### **Presentación resultados primer trimestre 2022**

"De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, VIDRALA, S.A. (en adelante, la "Sociedad") hace público

**Anuncios Communications**

que tiene prevista la publicación de la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2022 el miércoles 27 de abril de 2022, tras la apertura de los mercados.

Asimismo, se ha programado una conferencia telefónica/webcast para ese mismo día a las 10:00 am horas (CET) con objeto de presentar y comentar los resultados comunicados.

Los números de teléfono de acceso a quien estuviera interesado son los siguientes:

DIRECTO: España: +34 911 140 101  
Reino Unido: +44 20 7194 3759  
Código PIN: 14500989#

REDIFUSIÓN: España: +34 910 387 491  
Reino Unido: +44 20 3364 5147  
Código PIN: 425020218#

Minutos antes de la conferencia, en la página web corporativa ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)), se pondrá a disposición documentación de apoyo y se habilitará el siguiente enlace para acceder al webcast: VIDRALA - Resultados Primer Trimestre 2021 <https://onlinexperiences.com/Launch/QReg/ShowUUID=D3DF4CBF-5092-4B86-874B-54170758F280>

Para cualquier cuestión, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Inversor ([investors@vidrala.com](mailto:investors@vidrala.com))

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PRIM, S.A. comunica la siguiente información relevante:

PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 4 y el 7 de abril 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

- Operaciones realizadas al amparo del programa de recompra entre el 4 y el 7 de abril de 2022

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20220404	PRM SM	BUY	873	15,40000	15,4072	6,2600	BancSabadell
20220405	PRM SM	BUY	500	15,25000	15,2611	5,5700	BancSabadell
20220406	PRM SM	BUY	410	15,10000	15,1132	5,3900	BancSabadell
20220407	PRM SM	BUY	772	15,00000	15,0078	6,0400	BancSabadell

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NYESA VALORES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NYESA VALORES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad informa del cierre de un acuerdo que ha supuesto la cancelación de la deuda mantenida con Grupo Liberbank (Unicaja Banco).

La Sociedad informa que en el día de ayer se consumó un acuerdo con dos sociedades del Grupo Liberbank (Unicaja Banco) por el que queda cancelada la totalidad de la deuda que tenía contraída la Sociedad con esa entidad bancaria por valor de 2.850 miles de euros.

El importe de dicha deuda se correspondía con el precio aplazado correspondiente a la compra de un importante paquete de activos al Grupo Liberbank en marzo de 2019, que fue informada mediante Hecho Relevante el 29 de marzo de 2019 (Número de Registro 276612).

La cancelación de la deuda se ha materializado a través de la devolución a las respectivas vendedoras de 81 activos que Nyesa consideraba inapropiados, de los 127 que en la actualidad mantenía en su poder, y del mantenimiento de los 46 activos restantes que, como consecuencia de este acuerdo, han sido liberados de la condición resolutoria que recaía sobre los mismos, y por lo tanto, han quedado libres de cargas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General de Accionistas celebrada hoy ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada hoy, día 8 de abril de 2022, en segunda convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Compañía había acordado someter a su deliberación y decisión. Se acompaña a la presente comunicación el texto íntegro y literal de los acuerdos aprobados.”

Asimismo, tras la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos relacionados con la reelección de Consejeros aprobada en la mencionada Junta: –

Reelegir a D. José María Abril Pérez como Vicepresidente del Consejo de Administración.

-Reelegir a D. Ángel Vilá Boix como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A.

– Reelegir a D. José María Abril Pérez, D. Ángel Vilá Boix, y D. Francisco Javier de Paz Mancho como miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración.

– Que los Consejeros reelegidos, y ratificados y nombrados por la Junta General de Accionistas que forman parte de alguna de las restantes Comisiones del Consejo de Administración continúen siendo miembros de las mismas.

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

I.1 Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2021.

I.2 Aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.

I.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2021.

Propuesta relativa al Punto II del Orden del Día: Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica, S.A. del ejercicio 2021.

Propuesta relativa al Punto III del Orden del Día: Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2022.

Propuesta relativa al Punto IV del Orden del Día: Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Propuesta relativa al Punto V del Orden del Día: Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en quince.

Propuesta relativa al Punto VI del Orden del Día: Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Propuesta relativa al Punto VII del Orden del Día: Retribución al accionista. VII.1.- Retribución al accionista mediante scip dividend. Aprobación de un aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado.

1.- Aumento de capital con cargo a reservas Aprobar el aumento del capital social en el importe que resulte de multiplicar (a) el valor nominal de un euro por acción de Telefónica, S.A. ("Telefónica" o la "Sociedad") por (b) el número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el punto 2 siguiente. El aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El aumento de capital se realizará íntegramente con cargo a reservas de las previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Las nuevas acciones se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal de un euro, sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a aquellos accionistas que ejerciten sus derechos de asignación gratuita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del aumento para el caso de que la Sociedad, alguna sociedad de su Grupo o un tercero renunciaran a todos o parte de los derechos de asignación gratuita de los que fueran titulares en el momento de ejecutarse el aumento. En caso de producirse dicha asignación incompleta, el capital se ampliará en la cuantía que corresponda.

2.- Nuevas acciones a emitir El número máximo de nuevas acciones a emitir será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:  $NAN = NTAcc / \text{Núm. derechos}$  Donde: "NAN" es el número máximo de nuevas acciones a emitir; "NTAcc" es el número de acciones de la Sociedad en la fecha en que se acuerde llevar a efecto el aumento de capital; y "Núm. derechos" es el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente superior:

$\text{Núm. derechos} = [NTAcc \times \text{PreCot}] / \text{Importe de Referencia}$

Donde: "Importe de Referencia" será el valor de mercado de referencia del aumento de capital, que resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:  $\text{Importe de Referencia} = NTAcc \times 0,15 \times \text{PreCot} / (\text{PreCot} - 0,15)$  no pudiendo superar la cantidad de 950.000.000 euros. "PreCot" es la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en las 5 sesiones bursátiles cerradas con anterioridad al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a

la milésima de euro inmediatamente superior. En todo caso, PreCot no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones de Telefónica, de tal forma que si el resultado de dicho cálculo fuera inferior, PreCot será igual a un euro.

El número máximo de nuevas acciones a emitir así calculado será objeto del correspondiente redondeo para obtener un número entero de acciones (redondeando el resultado al número entero inmediatamente inferior) y una relación de conversión de derechos por acciones también entera (redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior). Adicionalmente, y a estos mismos efectos, la Sociedad (o una entidad de su Grupo, en su caso, que sea titular de acciones de la Sociedad), renunciará a los derechos de asignación gratuita que corresponda de conformidad con lo indicado en el apartado 3 siguiente.

### 3.- Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad otorgará un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una acción nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número máximo de nuevas acciones a emitir (NAN) y el número de acciones de la Sociedad en la fecha en que se acuerde llevar a efecto el aumento de capital (NTAcc), calculado de acuerdo con la fórmula indicada en el punto 2 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el punto 2 anterior (Núm. derechos) de los que sean titulares.

En caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva (Núm. derechos) multiplicado por el número máximo de nuevas acciones a emitir (NAN) resultara en un número inferior al número de acciones de la Sociedad en la fecha en que se acuerde llevar a efecto el aumento de capital (NTAcc), esta (o una entidad de su Grupo que, en su caso, sea titular de acciones de la Sociedad) renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de nuevas acciones sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado continuo español durante el plazo que determine el Consejo de Administración con el mínimo de catorce días naturales. Durante dicho periodo de negociación, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

### 4.- Compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad, o la sociedad de su Grupo que se determine, asumirá un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita al precio que se indica a continuación, exclusivamente a favor de los accionistas a quienes les hayan sido asignados originalmente y únicamente en relación con los derechos inicialmente asignados, no siendo posible ejercitar el compromiso de adquisición respecto de los derechos de asignación gratuita que sean adquiridos en el mercado o fuera de él.

El compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del periodo de negociación de los derechos, que determine el Consejo de Administración. A tal efecto, se autoriza a la Sociedad, o a la correspondiente sociedad de su Grupo, para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las acciones que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales. El precio de compra de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra (Precio de compra) será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:  $\text{Precio de compra} = \text{PreCot} / (\text{Núm. derechos} + 1)$

La adquisición por la Sociedad de los derechos de asignación gratuita como consecuencia del compromiso de compra podrá realizarse, en todo o en parte, a decisión del Consejo de Administración, con cargo a resultados del ejercicio o reservas de las previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Está previsto que la Sociedad renuncie a los derechos de asignación gratuita que se adquieran en aplicación del citado compromiso de compra, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia.

5.- Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realizará el aumento El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al 31 de diciembre de 2021, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General de Accionistas. Como se ha indicado, el aumento de capital se realizará íntegramente con cargo a reservas de las previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Con ocasión de la ejecución del aumento, el Consejo de Administración determinará la reserva o reservas a utilizar y el importe de esta o de estas conforme al balance que sirve de base a la operación.

6.- Representación y derechos de las nuevas acciones Las nuevas acciones que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes. Las nuevas acciones que se emitan atribuirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación desde la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado.

7.- Solicitud de admisión a negociación oficial Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), realizándose los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes y presentando los documentos que sean precisos ante los organismos competentes de las Bolsas de Valores extranjeras en las que cotizan las acciones de la Sociedad (actualmente, a través de ADS, en Nueva York y Lima) para la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se hace constar expresamente, a los efectos legales oportunos, que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, esta se adoptará con las formalidades requeridas por la normativa aplicable y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

8.- Ejecución del aumento Dentro del plazo de un año desde la fecha de este acuerdo, el Consejo de Administración podrá acordar, cuando lo estime conveniente, llevar a efecto el aumento y fijar la fecha de su ejecución y sus condiciones en todo lo no previsto en este acuerdo.

La Sociedad o las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica para la Sociedad, no considerase adecuada desde el punto de vista del interés social la ejecución del aumento, podrá abstenerse de su ejecución, debiendo informar de tal decisión a la siguiente Junta General de Accionistas que se celebre. Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: (a) Las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte del punto 3 anterior. (b) El Consejo de Administración declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital, quedando desembolsado con dicha aplicación. Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el nuevo número de acciones resultantes del aumento de capital y de solicitud de admisión a cotización de las acciones nuevas emitidas en las Bolsas de Valores españolas, así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen las acciones de la Sociedad.

9.- Delegación de facultades para la ejecución del aumento De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital y dentro del plazo de un año desde la fecha de aprobación de este acuerdo, el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) queda facultado para ejecutar la ampliación de capital, fijando la fecha en la que deba llevarse a efecto y sus condiciones en todo lo no previsto en este acuerdo

A título meramente ilustrativo y no limitativo, se delegan en el Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, las siguientes facultades para ejecutar e implementar la ampliación de capital: (i) Señalar la fecha en la que el aumento de capital debe llevarse a efecto, en todo caso dentro del plazo de un año a contar desde la aprobación de este acuerdo, y determinar el calendario concreto de ejecución así

como las reservas con cargo a las que se realizará de entre las previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Determinar el importe del aumento de capital, el número de acciones nuevas, el Importe de Referencia dentro del límite señalado en el apartado 2 anterior y el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva; todo ello de conformidad con lo previsto en los apartados precedentes de este acuerdo.

(iii) Establecer la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de catorce días naturales, así como determinar cualquier otra fecha, plazo o periodo que sea necesario o conveniente para llevar a efecto el aumento de capital.

(iv) Fijar, dentro del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita que se establezca, el plazo durante el cual estará vigente y podrá ser ejercitado, en los términos indicados anteriormente, el compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita, fijando sus términos y condiciones en todo lo no previsto en este acuerdo.

(v) Fijar el periodo durante el que estará en vigor el compromiso de compra y hacer frente al mismo, abonando las cantidades correspondientes a los titulares de derechos de asignación gratuita que hubieran aceptado dicho compromiso.

(vi) Renunciar al número de derechos de asignación gratuita que sea necesario para cuadrar la proporción de asignación de las acciones nuevas, a los derechos de asignación gratuita que sean adquiridos en virtud del compromiso de adquisición y a cualesquiera otros derechos de asignación gratuita a los que sea necesario o conveniente renunciar.

(vii) Renunciar a los derechos de asignación gratuita que se adquieran en ejercicio del compromiso de compra y, por consiguiente, a las acciones nuevas a las que estos darían derecho.

(viii) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, determinando, en su caso, la suscripción incompleta y otorgando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la ejecución total o parcial del aumento de capital, dando nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales relativo al capital social.

(ix) Redactar, suscribir y presentar la documentación necesaria o conveniente y realizar todos los trámites necesarios o convenientes para que las nuevas acciones sean inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores nacionales y extranjeras en las que coticen las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas Bolsas, asumiendo la responsabilidad del contenido de dicha documentación, así como redactar, suscribir y presentar cuanta información adicional, suplementos o documentación complementaria sea requerida o precisa, pudiendo solicitar su verificación y registro.

(x) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, IBERCLEAR y cualquier otro organismo, entidad o registro, público o privado, nacional o extranjero, para obtener, cuando fuere necesario o conveniente, la autorización, verificación y ejecución de la emisión, así como la admisión a negociación de las acciones nuevas y los derechos de asignación gratuita.

(xi) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto. (xii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar cualquier tipo de documento relativo al aumento de capital, incluyendo, sin limitación alguna, cuantos documentos públicos y privados se requieran.

(xiii) Realizar las acciones necesarias o convenientes y establecer los mecanismos y procesos necesarios o convenientes para el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del acuerdo de scrip dividend, incluyendo retenciones y/o ingresos a cuenta (en dinero o en especie) que, en su caso, sean legalmente exigibles en cada momento.

(xiv) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el aumento de capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

VII.2.- Retribución al accionista mediante distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición. Aprobar un reparto de dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, mediante el pago de la cantidad fija de 0,15 euros a cada una de las acciones existentes de Telefónica, S.A. con derecho a participar en dicho reparto.

El pago se realizará en efectivo el día del mes de diciembre de 2022 que determine el Consejo de Administración, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). La Sociedad informará oportunamente de la fecha exacta de pago. Está previsto que la fecha del exdate sea no más tarde del día 16 de diciembre.

**Anuncios Communications**

Propuesta relativa al Punto VIII del Orden del Día: Aprobación de un Plan Global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para los Empleados del Grupo Telefónica.

Propuesta relativa al Punto IX del Orden del Día: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionista

Propuesta relativa al Punto X del Orden del Día: Votación consultiva del Informe Anual 2021 sobre Remuneraciones de los Consejeros."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"Ejecución de la reducción de capital mediante amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada hoy, ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, bajo el punto VI. de su orden del día.

El capital social de Telefónica, S.A. se ha reducido en la cifra de 139.275.057 euros, mediante la amortización de 139.275.057 acciones propias actualmente en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 5.639.772.963 euros, correspondientes a 5.639.772.963 acciones de un euro de valor nominal cada una. La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se han amortizado. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 139.275.057 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital. Los anuncios de reducción de capital serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) el próximo día 12 de abril de 2022. Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales, a su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y a la solicitud de exclusión de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de su cotización oficial en los mercados de valores. En Madrid, a 8 de abril de 2022"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

**Anuncios Communications**

Operaciones efectuadas por Ferrovial, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 1 y el 5 de abril de 2022

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el "Programa").

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 1 de abril y el 5 de abril de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
01/04/2022	FER.MC	Compra	CEUX	30.000	24,509
01/04/2022	FER.MC	Compra	XMAD	75.000	24,502
04/04/2022	FER.MC	Compra	AQE	6.500	24,230
04/04/2022	FER.MC	Compra	DXE	30.157	24,227
04/04/2022	FER.MC	Compra	MAD	63.443	24,229
04/04/2022	FER.MC	Compra	TQE	4.900	26,513
05/04/2022	FER.MC	Compra	CEUX	32.380	24,136
05/04/2022	FER.MC	Compra	TQEX	7.361	24,138
05/04/2022	FER.MC	Compra	XMAD	65.259	24,138

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CAIXABANK, S.A. comunica la siguiente información relevante:

CaixaBank comunica la aprobación de todos los puntos del Orden del Día de la Convocatoria de la JGA.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A., celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria cuyo anuncio fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Otra información relevante número 14.113, de 17 de febrero, y números 14.715, 14.716 y 14.718 de 1 de marzo de 2022.

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del Orden del Día Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Correspondiente al punto 2º del Orden del Día Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Correspondiente al punto 3º del Orden del Día Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021

CUARTO.- Correspondiente al punto 4º del Orden del Día Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Aprobar la distribución del resultado neto individual, que es de un beneficio de 4.215.072.239,83 euros, de la siguiente forma:

<b>Resultado total a distribuir</b>	<b>4.215.072.239,83 euros</b>
<b>A dividendo:</b>	<b>1.179.272.660,93 euros (1)</b>
<b>A reservas:</b>	<b>3.035.799.578,90 euros (2)</b>
A reserva legal	0 euros (3)
A reserva voluntaria	3.035.799.578,90 euros (2) (4)

- (1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 0,1463 euros por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 50% del beneficio neto consolidado ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia, S.A., en línea con la política de dividendos actualmente vigente. El importe de 1.179.272.660,93 euros se reducirá en función del número de acciones en autocartera que CaixaBank tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.
- (2) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).
- (3) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2021 a reserva legal dado que en este momento esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital).
- (4) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2021, que asciende a un total de 244.129.302,54 euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

El dividendo con cargo a beneficios del ejercicio 2021, de 0,1463 euros por acción se hará efectivo a los accionistas a partir del 20 de abril de 2022. El dividendo se abonará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Sobre la cantidad bruta que sea pagada se realizará, en su caso, la retención exigida por la normativa aplicable, según el caso. En el supuesto de que a la fecha de pago del dividendo complementario la Sociedad fuera titular de acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

QUINTO.- Correspondiente al punto 5º del Orden del Día Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

SEXTO.- Correspondiente al punto 6º del Orden del Día Reección de consejeros.

Reelección de don Tomás Muniesa Arantegui.

Reelección de don Eduardo Javier Sanchiz Irazu.

SÉPTIMO.- Correspondiente al punto 7º del Orden del Día Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

SÉPTIMO 2.- Correspondiente al punto 7.2º del Orden del Día Modificación de los artículos 19 (“Convocatoria de la Junta General”), 22 (“Derecho de asistencia”), 22 bis (“Junta General exclusivamente telemática”), 24 (“Otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General”) y 29 (“Acta de la Junta y certificaciones”) de la Sección I (“La Junta General”) del Título V (“Órganos Rectores de la Sociedad”).

SÉPTIMO 3.- Correspondiente al punto 7.3º del Orden del Día Modificación de los artículos 31 (“Funciones del Consejo de Administración”) y 35 (“Designación de cargos en el Consejo de Administración”) de la Sección II (“El Consejo de Administración”) del Título V (“Órganos Rectores de la Sociedad”).

SÉPTIMO 4.- Correspondiente al punto 7.4º del Orden del Día Modificación del artículo 40 (“Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos, Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y Comisión de Retribuciones”) de la Sección III (“Delegación de facultades. Comisiones del Consejo”) del Título V (“Órganos Rectores de la Sociedad”).

OCTAVO.- Correspondiente al punto 8º del Orden del Día Modificación de los artículos 5 (“Convocatoria”), 7 (“Derecho de información previo a la Junta General”), 8 (“Derecho de asistencia”), 10 (“Derecho de

representación”), 13 (“Presidencia, Secretaría y Mesa”), 14 (“Lista de asistentes”), 15 (“Constitución e inicio de la sesión”), 16 (“Intervenciones”), 17 (“Derecho de información durante el desarrollo de la Junta General”), 19 (“Votación de los acuerdos”) y 21 (“Acta de la Junta”) y supresión de la disposición adicional (“Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática mediante conexión remota en tiempo real”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

NOVENO.- Correspondiente al punto 9º del Orden del Día Reducción de capital mediante amortización de acciones propias que se adquieran a tal efecto.

Aprobar la reducción del capital social de CaixaBank hasta un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta un importe nominal máximo de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES EUROS (806.064.703 €), correspondiente a OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TRES (806.064.703) acciones de UN EURO (1 €) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas por CaixaBank al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de mayo de 2020 bajo el punto octavo del orden del día con el objetivo o la finalidad de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes.

A estos efectos, la Sociedad prevé establecer un programa de recompra de acciones (share buy-back) durante el ejercicio 2022 de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho, sin facultades de sustitución, para que pueda ejecutar total o parcialmente la reducción del capital social, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Concretar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la reducción de capital en todo lo no previsto, en particular, sin ánimo exhaustivo, establecer la fecha o fechas en que el acuerdo de reducción de capital social adoptado deba llevarse a efecto, en todo caso, antes de la celebración de la próxima Junta General ordinaria de la Sociedad.
- (ii) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna

adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Por otro lado, sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente, en el Consejero Delegado, en el Secretario y Vicesecretario o Vicesecretarios del Consejo de Administración, así como en el Director Financiero y en el Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, para que cualquier de ellos, de forma solidaria e indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean oportunos para la ejecución y buen fin de los presentes acuerdos adoptados, y en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto,

el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.

Realizar cualesquiera actuaciones, declaraciones o gestiones que sean necesarias o convenientes en relación con la información pública de la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones (incluyendo cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes), y cualesquiera actuaciones que, en su caso, corresponda realizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), las Bolsas de Valores españolas y/o ante los reguladores y sociedades rectoras de los mercados en los que coticen las acciones de la Sociedad.

Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.

Negociar, pactar y suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la reducción de capital, incluyendo, sin limitación alguna, cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos. (v) Realizar todos los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes, y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes, para que, una vez haya tenido lugar la correspondiente amortización de las acciones de la Sociedad y el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital, y su inscripción en el Registro Mercantil, se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores españolas y/o en los mercados en los que coticen las acciones de la Sociedad, y la cancelación de los correspondientes registros contables y la efectiva amortización de las acciones propias.

Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles y extranjeros, para obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de los precedentes acuerdos y para ejecutar y formalizar la reducción de capital, incluidas la declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los acuerdos.

**DÉCIMO.-** Correspondiente al punto 10º del Orden del Día Aprobación de la política de remuneración del Consejo de Administración.

**DECIMOPRIMERO.-** Correspondiente al punto 11º del Orden del Día Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución de la Sociedad.

**DECIMOSEGUNDO.-** Correspondiente al punto 12º del Orden del Día Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

**DECIMOTERCERO.-** Correspondiente al punto 13º del Orden del Día Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

**DECIMOCUARTO. -** Correspondiente al punto 14º del Orden del Día Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

**DECIMOQUINTO. -** Correspondiente al punto 15º del Orden del Día Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 28 de octubre de 2021 e información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 17 de febrero de 2022.

**DECIMOSEXTO. -** Correspondiente al punto 16º del Orden del Día Comunicación del informe del Consejo de Administración y del informe del experto independiente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones efectuadas al amparo del programa de recompra de acciones propias (1 a 5 de abril de 2022). Se rectifica la OIR enviada relativa a dichas operaciones, en particular el último precio medio ponderado de las realizadas el 4 de abril de 2022.

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el “Programa”). Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 1 y el 5 de abril de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Operación</b>	<b>Centro de Negociación</b>	<b>Nº. de títulos</b>	<b>Precio medio ponderado (€)</b>
01/04/2022	FER.MC	Compra	CEUX	30.000	24,509
01/04/2022	FER.MC	Compra	XMAD	75.000	24,502
04/04/2022	FER.MC	Compra	AQE	6.500	24,230
04/04/2022	FER.MC	Compra	DXE	30.157	24,227
04/04/2022	FER.MC	Compra	MAD	63.443	24,229
04/04/2022	FER.MC	Compra	TQE	4.900	24,227
05/04/2022	FER.MC	Compra	CEUX	32.380	24,136
05/04/2022	FER.MC	Compra	TQEX	7.361	24,138
05/04/2022	FER.MC	Compra	XMAD	65.259	24,138

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**